Sr. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Martín Echeverría
" Juan López
" José Egúbor
" José Angel Urriategui

En la villa de Vergara á trein-
ta y uno de Diciembre de mil novecientos dos, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, por presencia de mí el infrascrito Secretario, y después de hecho constar de que los demás miembros de la Corporación que han faltado á este acto, han manifestado oportunamente sus causas por que no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, y leída también el acta de la sesión extraordinaria de 28 del actual, fué ratificado el acuerdo de su razón.

Trabajos estadísticos

En vista de la Circular nº 10 de la Excma Comisión Provincial de Guipúzcoa, se acordó que la Secretaría se ocupe desde luego en el importante trabajo estadístico formando la rectificación de los estados de la riqueza territorial de esta villa para remitirsela para el día 1º de Febrero próximo, como se viene haciendo varios años.

Profundo agradecimiento

El Sr. Alcalde dá cuenta de haber recibido un expresivo telegrama de los Sres. D. Roque García y D. Romualdo García manifestando su profundo agradecimiento por haber sido declarados hijos adoptivos de esta villa, título que ostentarán siempre con orgullo. El Ayuntamiento de buen grado acordó hacer constar en acta haberse enterado con verdadera satisfacción de la manifestación de que queda hecho mérito.

Compromisarios

La Corporación municipal se ha enterado de la lista de los electores para la elección de Compromisarios para la de Senadores que ha sido formada y aprobandola acordó dar la publicidad debida desde mañana, con arreglo á la ley.

Cuentas

Merecieron la aprobación de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, una de la Sra. de Arames de 14,20 pts. de trabajos de hojalatería hechos en la Secretaría de este Ayuntamiento: otra de 96,35 pesetas de gastos de Secretaría del 4º trimestre del presente año: otra de 9 pesetas de D. Ventura Albistegui de trabajos de herrería hechos en esta Casa Consistorial.

Sobrante de Contribución

También mereció la aprobación de una cuenta á ingresar de 141,19 pesetas del sobrante que ha resultado en la Contribución

provincial de Guipúzcoa del presente año, cuya cantidad se acuerda dar entrada en Caja municipal según costumbre.

Presupuesto ordinario

Se dió lectura á la comunicación de la Excma. Comisión provincial de 22 de este mes devolviendo el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de esta villa para el año 1903 con su aprobación, suprimiendo en la parte de gastos del Capítulo IX. artº 5º las dos partidas de 4500 y 1090 pesetas destinadas en él para intereses y amortización de empréstitos y de amortización. Suponiendo serán necesarios adquirir por medio de un empréstito para obras de conducción de energía eléctrica, con cuya alteración quedaba el presupuesto con un superavit de 5500 pesetas. El Ayuntamiento enterado acordó conste en acta.

Lista de familias pobres

Se dispuso que la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento proceda á la formación de la lista de familias pobres de este Pueblo que han de recibir asistencia gratuita Médico-Farmacéutica del próximo año tal como previene en el artº 5º del Reglamento del Servicio Sanitario de 14 de Junio de 1891, y que formada dicha lista se someta al Ayuntamiento para su aprobación.

Gdm. Civil

La Comisión compuesta de los Sres. Arose Mingia y Presidente dan cuenta, haber encontrado habitación capaz en la Casa nº 27 de la calle de Barrenale propiedad de D. Feliciano Alcorta para que puedan hallarse juntos los guardias civiles del puesto de esta villa y sus familias y tener la documentación con lo demás necesario a ese Cuerpo comprometiéndose a pagar trimestralmente la renta de 1,25 pesetas al día por término de un año que empieza el 1º de Enero próximo, y que los individuos de la Guardia Civil que han de guarnecerla, incluso el Teniente D. Isidro Fernández, tienen conocimiento de este asunto y conformes en todo. El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el resultado de las gestiones de dicha Comisión.

Que no se encarga del Sermón

El Sr. Alcalde participa que según manifestación del Sr. D. Ramón María de Lili, Gobernador Civil de Vizcaya, D. Resurrección Mª de Azcue no se ha encargado del sermón del 5 de Febrero próximo aniversario del martirio de S. Martín de Aguirre por estar muy ocupado en los trabajos de su carrera eclesiástica y por tanto propone el Sr. Alcalde se dé encargo de dicho sermón al Sr. Cabrera de Elorrio. El Ayuntamiento enterado de la manifestación del Sr. Alcalde tomó por acuerdo suyo el contenido de ella.

Piden daños y perjuicios

Se leyó la instancia de 29 del actual de D. José Gamboaga, y otros vecinos de esta villa exponiendo que al ejecutar los trabajos de la traída de aguas se les fue originando perjuicios en los terrenos de sus propiedades y que al verificar la tasación de los daños, se les dé terrenos concejiles de Loidi y Loidi-chiqui en equivalencia al importe de dichos daños previas tasaciones de un Perito. El Ayuntamiento acordó desestimar la solicitud con referencia a la concesión del terreno concejil.

Acera de Zubieta

Se hace presente que la Calle de Zubieta ó sea su acera se encuentra en muy mal estado de Conservación, y en su vista se acordó arreglarla desde luego llenando los baches con Cascajo convenientemente, y que se proceda á formar el presupuesto de gastos que habia de originar el enlosado de dicha acera, valiéndose para ello de las losas que existen pertenecientes al municipio, para que aprobado que sea por esta Corporación se pueda verificar esta obra previa subasta, toda vez que hay Consignación para ello en el presupuesto municipal de 1903.

Colocación de Contadores

Observándose que los Contadores de aguas de varias Casas se hallan Colocados de una manera tal, que cuesta mucho trabajo la observación de su marcha, se acuerda prevenir á los Injalatores que se han ocupado en esas instalaciones que procuren fijarlos Horizontal y Convenientemente y poniéndolos de modo que se pueda ver con facilidad la lectura del metraje de agua de dichos Contadores y que se abstengan de hacer instalaciones de aguas mientras como suscritor no haya obtenido el permiso del Ayuntamiento cumpliendo en todo el Reglamento de su razón.

Concesión de agua

Se acordó participar á Dª Vicenta Mendia, que siendo ella la que solicitó la Concesión de aguas de Colpol y que según noticias la instalación esta fecha en la habitación de D. Baldomero Urrejitieta, tiene la obligación de instalar la salida de agua en su habitación.

Oficina de aguas &a

Toda vez que hay bajos adecuados para el Caso de que se trata en la Cláusula nº 11 de Artículos perteneciente á este municipio, se acuerda que se Coloquen en uno de dichos bajos todos los útiles del servicio de aguas, poniendo en el para el encargado, una mesa que sirva de escritorio con todo el menaje que Convenga; otro local para depósito de bomba y lo demás relativo al servicio de Casas de incendio; otro para objetos de alumbrado público, y también otro para cuarto del Cuerpo de serenos; y que en Cada uno de dichos bajos se pongan sus puertas Con las Cerraduras Correspondientes.

Una peseta

Se acuerda hacer constar en acta que á Cada uno de los suscriptores de agua á domicilio se habrá Cobrado una peseta por el servicio de agua en Noviembre último, ascendiendo un total de 214 pesetas y que esta Cantidad se ingrese en caja municipal, por medio del Correspondiente Cargaríme.

Exentos de pago

Por invitación y manifestaciones de un miembro de esta Corporación municipal, sabemos Como se sabe Con Certeza que en el Colegio del Real Seminario de Vergara, á Cargo de los RR. CC. de la Orden Dominicana, cobran algunos derechos ó Cuotas mensuales por determinadas asignaturas reglamentarias del Bachillerato á los alumnos hijos de vecinos de esta villa, y teniendo presente que está arreglado y convenido entre ambas Corporaciones en que

queden exentos del pago de dichos derechos en equivalencia de otros correspondientes al este Ayuntamiento, por unanimidad de votos se acuerda hacer saber al R.do P. Rector del mencionado Colegio por medio de atenta comunicación, la necesidad de cumplir el convenio hecho relativamente a la exención de derechos de la enseñanza de los hijos de padres vecinos de este municipio, tal como lo expresa el Reverendísimo Maestro General de esa escalarada Orden de Predicadores en su oficio de 23 de Octubre de 1883.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta

Ignacio Aldanondo

Cristóbal Arose

Angel Muñoica

Florencio Echavarri

Juan Lopez

José Lynibar

El Secretario.
Herminio de Uyarrida